



DECRETO N° 897

TEMUCO,

VISTOS: **23 MAYO 2018**

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.05.2018 presentada por Restaurant Y Distribuidora Pablo Andres Retamal Mayorga Eirl.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26674
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 552.090
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 457
Nombre Del Contribuyente : RESTAURANT Y DISTRIBUIDORA PABLO ANDRES RETAMAL MAYORGA EIRL
Rut : 76.491.627-1
Nombre Rep. Legal : RETAMAL MAYORGA PABLO ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.05.2018
Otorgación N° : 137
Fecha Otorgamiento : 16.05.2018
Rol Avalúo : 85 - 5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/HGR/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1515700